6T

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No CO1.PCCNTR.8175071 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA, CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8175071
OBJETO	5_9101_770 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, ELEMENTOS Y AFINES PARA APOYAR LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA LOTE 5 CAMPESENA - AGROPECUARIO Y LOTE 7 PECUARIO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	15/08/2025
FECHA DE INICIO	25/08/2025
PLAZO INICIAL	111 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/12/2025
RAZÓN SOCIAL	ALMACEN AGROPECUARIO AGROVET
CC	49.770.340
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA
LUGAR DE EJECUCIÓN	EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA UBICADO EN EL KILÓMETRO 6 VÍA LA PINTADA EN LA VEREDA LA SALADA PARTE BAJA DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA
VALOR INICIAL	$ 293.529.758
FORMA DE PAGO	ABONO EN CUENTA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5525

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	209525
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$ 293.529.758
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	$ 293.159.174
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 293.159.174
SUPERVISOR	JUAN CARLOS BEDOYA ROLDAN
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NO APLICA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto	Se verificó visual y físicamente la calidad de los elementos entregados, constatando que correspondieran a la ficha técnica y no presentaran deterioro, daño ni alteraciones.	Registro fotográfico del estado de los elementos. Acta de recibo de almacén y verificación del supervisor.
2. Los bienes que entrega el contratista deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento)	Revisión de fechas de vencimiento y condiciones de estabilidad en etiquetado o rótulos.	Registro fotográfico de etiquetas.
3. Deberá entregar los productos embalados de tal forma con la	Inspección del material de empaque utilizado, verificando que fuera el	Fotografías del empaque.

menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos	mínimo requerido para protección del producto.	
4. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final	**No Aplica para esta entrega**	**No Aplica para esta entrega**
5. Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de estos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo	Inspección del estado higiénico-sanitario del vehículo transportador.	Registro fotográfico.
6. Los medios de transporte y los recipientes en los cuales se transportan los alimentos o materias primas deben estar fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección	Validación del material de los recipientes y superficies.	Fotografías de recipientes y área de carga.
7. El contratista deberá asegurar que el vehículo en el que entrega los elementos cuente con la revisión técnica mecánica vigente.	Validación del SOAT y revisión tecno mecánica del vehículo transportador.	Copia de certificados vigentes.
8. Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su	No Aplica para esta entrega	No Aplica para esta entrega

exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos		
9. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo con Resolución 5109 de 2005. Resolución 810 de 2021 y Resolución 2492 de 2022.	Revisión del cumplimiento de rotulado nutricional, advertencias y demás requisitos legales.	Fotos de etiquetas
10. El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo	Revisión documental de fichas técnicas para verificar niveles permitidos de plomo.	Fichas técnicas anexas.
11. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos.	Verificación de SDS en español con 16 ítems y vigencia menor a 5 años.	Fotografía de etiquetas SGH
12. Para el lote que aplique, El proveedor deberá estar debidamente registrado ante el ICA como comercializar/distribuidor de insumos y elementos agrícolas y	Revisión de certificados ICA/INVIMA y fechas de vencimiento de productos.	Registro ICA del proveedor. Fotografías de fechas de vencimiento.

pecuarios. Los elementos que suministre el contratista deben ser de excelente y óptima calidad, que tengan registro sanitario del INVIMA (cuando palique), amparados por ICA (cuando aplique). Los elementos que entregue el contratista no podrán tener fechas vencidas y en los casos en que los productos sean de larga duración, NO deberán tener una fecha inferior a Cuatro (4) meses o a la fecha permitida. Los elementos refrigerados no deben perder la cadena de frío. (cuando aplique)		

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	BCH-100045475		
CERTIFICADO O ANEXO	SECOP II NUMERAL 2		
FECHA EXPEDICIÓN	15/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	25/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	15/08/2025	30/04/2026	$ 58.705.951,60
Calidad del Servicio	15/08/2025	30/04/2026	$ 58.705.951,60
Correcto Funcionamiento	15/08/2025	30/04/2026	$ 58.705.951,60

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL
NRO. DE PÓLIZA	BCH-100045475
CERTIFICADO O DE ANEXO	SECOP II NUMERAL 2
FECHA EXPEDICIÓN	15/08/2025
FECHA APROBACIÓN	25/08/2025

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**15/08/2025**	**16/12/2025**	$ 284.700.000

3.2 Cumplimiento del objeto

Como supervisor del contrato doy fe que el contratista ALMACEN AGROPECUARIO AGROVET cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales y entrega de los elementos.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Certificado implementación SG. SST firmado. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019- emitido por Ministerio de Trabajo Certificación estándares mínimos emitido por ARL.
2. Hoja de vida de las Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo, Equipos, suministros y componentes eléctricos.
3. Para la entrega de los productos químicos por parte del proveedor, El SENA verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos para el transporte de sustancias peligrosas, teniendo en cuenta las NTC 4702-2 y NTC 2880 específicas para el Transporte de Gases.
4. Verificar en sitio la utilización de los EPPS. Decreto 1079 de 2015.
5. SOAT, revisión técnico-mecánica de gases. Ley 769 de 2002. Verificación en sitio.
6. Certificados 60 horas. Resolución 1223 de 2014.
7. Verificación en sitio, que se cuente con: elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada Decreto 1079 de 2015.
8. Planilla seguridad Social Vigente.
9. las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.

OBLIGACIONES AMBIENTALES

No Aplica.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 15 de agosto de 2025 a JUAN CARLOS BEDOYA ROLDAN. El 25 de agosto a ERICA MARIA AGUDELO BERRIO. El 6 de octubre de 2025 a SERGIO ALEXANDER GARCIA LOPEZ, el 14 de octubre de 2025, ANDRES FELIPE RUIZ MARQUEZ (error en el momento de hacer la designación en plataforma SECOP II se colocó a Andres Felipe Zapata Muñoz pero

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que, La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No Aplica.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El XX de XXXXXXX de XXXX se expidió el certificado de desembolsos del Contrato nro. CO1.PCCNTR.8175071, cuyo valor total pagado es de

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
512235525	17/12/2025	$ 63.050.440,00
512270425	17/12/2025	$ 1.070.626,00
509699625	16/12/2025	$ 22.501.990,00
509700225	16/12/2025	$ 736.162,00

291388926	28/07/2026	$ 55.823.633,00
291433626	28/07/2026	$ 2.353.918,00
291479026	28/07/2026	$ 146.301.756,00
291492226	28/07/2026	$ 1.320.649,00
	TOTAL	**$ 293.159.174,00**

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 293.529.758
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 293.529.758
Valor ejecutado	$ 293.159.174
Valor pagado	$ 293.159.174
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 370.584

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA la suma de **TRES CIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 370.584)**.

Para constancia se firma en Caldas, a los 28 de julio de 2026

JUAN CARLOS BEDOYA ROLDAN
Supervisor del contrato

Elaboró: Andrés Felipe Zapata Muñoz – Apoyo Administrativo Contratación SP Andres Felipe Zapata Muñoz